

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO «TRANSFORMACIÓN Y EQUIPACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR- UPA».

EXPEDIENTE: CONTR 2024/86421 - LOTE 2024/942

OBJETO: «TRANSFORMACIÓN Y EQUIPACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR- UPA». LOTE 2 *Transformación de un vehículo 4x4 tipo "K" con enganche de remolque.*

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Sin IVA: Ciento siete mil novecientos euros (107.900,00 €).
- IVA (21%): Veintidós mil seiscientos cincuenta y nueve euros(22.659,00 €).
- Total: Ciento treinta mil quinientos cincuenta y nueve euros (130.559,00 €).

PARTIDA PRESUPUESTARIA

2024 0100040000/G/22B/60400/00 01

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

130.559,00 €

IMPORTE DE LICITACIÓN LOTE 2:

- Sin IVA: Cinco mil quinientos euros (5.500,00 €).
- IVA (21%): Mil ciento cincuenta y cinco euros (1.155,00 €).
- Total: Seis mil seiscientos cincuenta y cinco euros (6.655,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres meses a partir de la fecha que estipule el contrato, sin posibilidad de prórroga.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de febrero de 2024 fue dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia atendiendo a la memoria justificativa de fecha 9 de febrero de 2024 formulada por el Jefe de Servicio de Gestión y Coordinación de la U.C.N.P., mediante procedimiento de licitación abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando exclusivamente criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 1 de marzo de 2024 (núm. de informe: AJ-CPIDS 2024/19).

TERCERO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, con fecha 8 de abril de 2024.

CUARTO.- El 11 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 117, 122.1 y 5 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante resolución de la Secretaria General Técnica, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, dándose inicio a la fase de licitación del contrato. A tal efecto, con esta misma fecha fue publicado anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, con el contenido determinado en el artículo 63 de la LCSP, abriéndose el plazo para la presentación de ofertas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y estableciéndose como fecha límite para ello el 29 de abril de 2024.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	05/06/2024 15:32:36	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6bG2lbH9XRJ1bU769I8QnljTT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



QUINTO.- Con fecha 7 de mayo de 2024 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del sobre único electrónico y proceder al examen y calificación de las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas; por lo que respecta al lote 2 (*Transformación de un vehículo 4x4 tipo "K" con enganche de remolque*), las ofertas presentadas en plazo y admitidas fueron las siguientes:

LOTE	ENTIDAD LICITADORA	NIF	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
2	TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.	B13311592	5.181,00 €
	TECNOVE, S.L.	B13032750	5.099,00 €
	CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L.	B56057144	4.235,17 €
	JPP ELECTRÓNICA 1, S.L.	B41967282	5.058,42 €

Una vez comprobado que ninguna de las ofertas económicas presentadas al lote 2 incurre en valores anormalmente bajos, la Mesa lleva a cabo la valoración de las mismas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo I.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

	TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.	TECNOVE, S.L.	CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L.	JPP ELECTRÓNICA 1, S.L.
Cuantía ofertada	5.181,00 €	5.099,00 €	4.235,17 €	5.058,42 €
Diferencia de la oferta con importe licitación	319,00 €	401,00€	1.264,83 €	441,58 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	25,22	31,70	100	34,91

A la vista de lo anterior, el orden de clasificación por orden decreciente de puntuación del Lote 2 es el siguiente:

ORDEN	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L.	100
2	JPP ELECTRÓNICA 1, S.L.	34,91
3	TECNOVE, S.L.	31,70
4	TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.	25,22

Se concluye, con respecto al lote 2, que la oferta más ventajosa es la presentada por CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L. (NIF B56057144), por lo que la Mesa acuerda, por unanimidad, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa y requerir a esta para que aporte, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa que se detalla en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, dándole para ello un plazo de 7 días hábiles.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	05/06/2024 15:32:36	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6bG2lbH9XRJ1bU769I8QnljTT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



SEXTO.- Con fecha 21 de mayo de 2024, reunida la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa requerida a CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L., se comprueba que la misma ha sido presentada dentro del plazo concedido si bien se observan las siguientes deficiencias u omisiones:

1. En relación con los apartados a) y b) de la cláusula 10.5.2, referente a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora y a los documentos acreditativos de la representación, se deberá aportar una declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores.
2. La solvencia económica y financiera deberá acreditarse, conforme a lo establecido en el Anexo I, apartado 4.B del PCAP (SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA), por el medio o los medios que se señalan a continuación, que serán alternativos:

- **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 5.500,00 euros para el lote 2.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- **Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales** por un importe mínimo para el lote 2 de 5.500,00 euros. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.
 - **El patrimonio neto**, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, deberá superar 2.000,00 euros en el lote 2. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
3. No consta la presentación de la documentación referida en la cláusula 10.5.2.g) del PCAP, relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas, por lo que deberá presentar el justificante de pago del último recibo, al que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		05/06/2024 15:32:36	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6bG2lbH9XRJ1bU769I8QnljTT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En vista de lo anterior, la Mesa, considerando que tales omisiones son subsanables, acuerda unánimemente requerir a la entidad CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L. para que subsane la documentación previa presentada mediante la aportación, a través de SIREC-Portal de Contratación Electrónica, de los documentos procedentes, dándole para ello un plazo de tres días naturales, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación requerida, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP.

SÉPTIMO.- Con fecha 29 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, aportándose por la Presidenta de la Mesa la documentación presentada en trámite de subsanación de la documentación previa por la licitadora CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Tras el examen de la misma, se comprueba que la documentación ha sido presentada en tiempo y forma, dándose por subsanados los defectos advertidos, acordándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, ponerlo en conocimiento del Órgano de Contratación, a los efectos de que se proceda a la adjudicación de la presente licitación a favor de la empresa CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L., con NIF B56057144, cuya propuesta de adjudicación se recoge en el Acta de la sesión que celebró esta Mesa con fecha 7 de mayo de 2024, por un importe máximo de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (4.235,17 €), IVA excluido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- En uso de las atribuciones que me confiere la disposición cuarta, apartado 4 a) de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA núm. 223 de 21 de noviembre de 2023,) y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. Artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es «TRANSFORMACIÓN Y EQUIPACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR- UPA». LOTE 2 *Transformación de un vehículo 4x4 tipo "K" con enganche de remolque* a la empresa CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L., con NIF B56057144, por un importe máximo de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (4.235,17 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (889,39 €), siendo el total de CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.124,56 €), conforme a los detalles de su propuesta económica, al haber obtenido la mejor puntuación de las empresas admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		05/06/2024 15:32:36	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6bG2lbH9XRJ1bU769l8QnljTT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		05/06/2024 15:32:36	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6bG2lbH9XRJ1bU769I8QnljTT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	